

RESOLUCIÓN No. 02243

“Por la cual se ordena el pago de aprobación de la licencia de construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, Decreto No. 109 de 2009 y Resolución No. 03536 del 11 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 2064 de 2010 *“Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.”*, adquiere la responsabilidad de construir y adecuar el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre ubicado en la localidad de Engativá, como equipamiento dotacional, debiéndose adecuar a la normatividad en materia de ordenamiento territorial en Bogotá.

Que el Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre es considerado como de Equipamiento Dotacional, y al haber sido construido antes del 27 de junio de 2003 se enmarca dentro de la normatividad dada por el Decreto 430 de 2005 siendo necesario acogerse a un Plan de Regularización y Manejo para la construcción del nuevo centro.

Que de conformidad con la Resolución 1609 de 2015 (Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre) emitida por la Secretaría Distrital de Planeación en la página 15 de sus considerandos literalmente expresa: *“(…) Que la Etapa II del Proyecto General a la fecha no cuenta con Licencia de Urbanismo y Construcción y , en consecuencia, para precisar las áreas consolidadas, las cuales no surtieron proceso de urbanización debe darse mediante lo establecido en el literal c del artículo 9° “PROYECTOS DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS” del Decreto Distrital 327 de 2004”*.

Que en cumplimiento del artículo 7 del decreto 1469 de 2010 se requiere tramitar licencia de construcción, siendo esta la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Manejo y Regularización aprobado; por tratarse de obra nueva de área libre por autorización de demolición total.

Que mediante Resolución 1374 del 28 de septiembre de 2016 se autorizó el pago de las expensas administrativas ante el curador urbano No 2 por valor de DOS MILLONES

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 02243

CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.400.580) para adelantar el trámite de aprobación de la licencia de construcción solicitada.

Que la entidad cuenta con el CDP No. 3347 del 14 de diciembre de 2016, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$50.072.794), con cargo a la meta "CONSTRUIR Y DOTAR 1 CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE" la cual hace parte del proyecto de inversión 1149 "PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

Que en virtud de lo anterior es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente cancelar las expensas administrativas correspondientes a la aprobación de la licencias de construcción al curador urbano 2, arquitecto GERMAN MORENO GALINDO, efectuando la transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 30486502459 a nombre de GERMAN MORENO GALINDO, identificado con el NIT: 79.274.035-0 y cédula 79.274.035 de Bogotá.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar el pago por concepto de aprobación de la licencia de construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna a favor del Curador Urbano 2, arquitecto GERMAN MORENO GALINDO, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$50.072.794), efectuando la transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 30486502459 a nombre de GERMAN MORENO GALINDO, identificado con el NIT: 79.274.035-0 y cédula 79.274.035 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para la expedición del registro presupuestal y con cargo al CDP No. 3347 del 14 de diciembre de 2016 por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$50.072.794).

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

RESOLUCIÓN No. 02243
Dado en Bogotá a los 15 días del mes de diciembre del 2016



MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

(Anexos):

Elaboró:

| | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------------|---------------------|------------|
| JOHANA VANESSA HERRERA MARULANDA | C.C: 52702297 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 20160017 DE 2016 | FECHA EJECUCION: | 14/12/2016 |
|-------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------------|---------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | |
|-------------------------|-----------------|----------|------------------|---------------------|------------|
| ROSANNA SANFELIU GIAIMO | C.C: 1047396060 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 15/12/2016 |
|-------------------------|-----------------|----------|------------------|---------------------|------------|

| | | | | | |
|------------------------------|---------------|----------|------------------------------|---------------------|------------|
| JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES | C.C: 36068376 | T.P: N/A | CPS: CONTRATO 012 DE 2016 | FECHA EJECUCION: | 15/12/2016 |
|------------------------------|---------------|----------|------------------------------|---------------------|------------|

Aprobó:

| | | | | | |
|-------------------------|-----------------|----------|------------------|---------------------|------------|
| ROSANNA SANFELIU GIAIMO | C.C: 1047396060 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 15/12/2016 |
|-------------------------|-----------------|----------|------------------|---------------------|------------|

Firmó:

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------|----------|------------------|---------------------|------------|
| MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS | C.C: 51985496 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 15/12/2016 |
|-------------------------------|---------------|----------|------------------|---------------------|------------|